

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno



Seminario 2017

“Auditoría Interna: Fortaleciendo la Probidad y Transparencia en el Estado”

Santiago, 21 y 22 de agosto de 2017

Prevención, Detección e Investigación de Fraude.

Juan Eduardo Lizama

Contador Público-Auditor, USACH, MBA U. de Chile, mención en Gestión Financiera, Perito Contador, Academia Superior de Estudios Policiales de la PDI, Perito Contador
Policía de Investigaciones de Chile PDI



Sobre el Conferencista



<foto conferencista>

Juan Eduardo Lizama Debelli
Contador Público-Auditor
USACH

Perito Contador
PDI
LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA

En el año 2000, ingresa a la Policía de Investigaciones de Chile, al Laboratorio de Criminalística Central, Sección Contabilidad Forense en el cargo de Perito Contador. Dentro de sus funciones, están desarrollar Peritajes Contables en el ámbito Penal, en investigaciones policiales, denuncias efectuadas en la Fiscalía y Tribunales por delitos tales como Tributario, Malversación de Caudales Público, Fraude al Fisco, Estafas, entre otros.

CRIMINOLOGIA

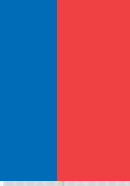
- Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y del control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen, como problema individual y social, así como de los programas de prevención eficaces y las técnicas de intervención rehabilitadoras del hombre delincuente.



CRIMINALISTICA

Ciencia Auxiliar del Derecho Penal, que se ocupa, a través del estudio de los indicios, rastros y evidencias, de verificar el delito y sus responsables, aportando las pruebas a los órganos que las procuren, además de reconstruir los hechos.

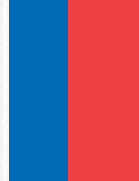
Estudia las huellas materiales de los delitos.



MARCO JURÍDICO

- La criminalística está inserta en el derecho penal y apoya al derecho procesal, al mismo tiempo está reglada por estas dos ramas del derecho público.
- El nuevo Código Procesal Penal, determina lo que los criminalistas deben buscar y aportar en juicio, e incluso la forma como deben actuar para proteger las evidencias y hacer que éstas tengan valor legal y se transformen en medios de prueba.





La Criminalística busca establecer la correspondencia entre la identificación de los responsables y las pruebas acumuladas acerca de su culpabilidad. El objetivo final es la verdad, como real sustento del uso de ciencias auxiliares del derecho penal.

Las preguntas que debemos resolver son:

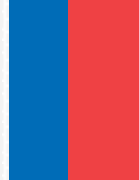
- ¿Cómo?,
- ¿Cuándo?,
- ¿Dónde?,
- ¿Porqué?,
- ¿Quién?



IMPORTANCIA DE LA CRIMINALÍSTICA.

Contribuir al esclarecimiento de la verdad, por medio de herramientas metodológicas y científicas.

Si bien la criminalística permite conocer, descubrir, analizar e interpretar los indicios, rastros y evidencias de un hecho criminal, para luego utilizarlos en la individualización de la persona responsable del delito y de esa manera hacer que la justicia funcione; está claro que no es una herramienta exclusivamente judicial, sino que requiere de profesionales en las distintas disciplinas que la conforman.



La actual modernización del proceso penal, deja en manos de los fiscales la investigación de los delitos, por lo que debe recurrirse a peritos tanto institucionales como privados para efectuar los cometidos que requiera una buena investigación criminalística y la posterior vista judicial de los antecedentes.





SECCIÓN CONTABILIDAD

Está compuesta por 16 peritos entre los que se encuentran Ingenieros Comerciales y Contadores Auditores, con experiencia en el ámbito público y privado. y privado.



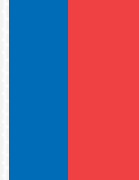


COBERTURA NACIONAL

Laboratorios de Criminalística:

Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas y Santiago.

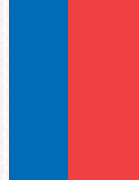




PERFIL PROFESIONAL

El perito contador es un Contador Público-Auditor o Ingeniero Comercial, que actúa en el ámbito de la investigación criminal de los delitos económicos y financieros.

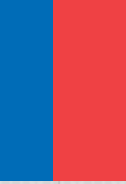




MISIÓN

- ✓ Apoyar mediante la aplicación de métodos, técnicas y conocimientos científicos a la función policial en el esclarecimiento de los delitos económicos – financieros.
- ✓ Colaborar con los Tribunales de justicia y el Ministerio Público en lo criminal y los demás organismo que la ley señale mediante la realización del peritaje contable.





OBJETIVOS

- ✓ Conocer y reconocer cuando estamos en presencia de un delito económico financiero.
- ✓ La forma de su materialización.
- ✓ Que evidencias permiten su probanza.



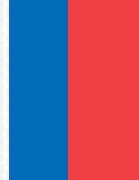


PERITAJE CONTABLE

El peritaje contable es un examen crítico y sistemático de hechos controvertidos de índole económico-financiero, a indagarse a través de la contabilidad y de la auditoría, circunscrito a las normas establecidas en el Código de Procedimiento Penal.

Los elementos de juicio y evidencias contables, constituyen la base fundamental de un peritaje de esta índole, pues a través de su examen crítico y sistemático, el perito contador llegará a conclusiones que serán de ayuda, a quien lo solicita.





- En su labor debe compatibilizar y evaluar evidencias en torno a lo que investiga.
- Luego, en la medida que el Perito disponga de todos los elementos de juicio relacionados con el peritaje, su opinión tendrá la validez que el caso requiera.
- Indagación, observación, inspección, confirmación, análisis y recálculo, todas técnicas básicas de auditoría, son aplicables al peritaje contable.



QUIENES SOLICITAN PERITAJES CONTABLES

- ✓ Ministros de la I. Cortes de Apelaciones.
- ✓ Ministerio Público - Fiscalías.
- ✓ Tribunales del Crimen.
- ✓ Unidades Institucionales - Fiscalías Adm.
- ✓ Unidades Institucionales - Brigadas especializadas, Bicrim.





✓ Código Penal:

Delitos contra la fe pública, contra el orden y seguridad pública cometidos por particulares, contra la propiedad.

✓ Código Procesal Penal:

Art- 314 y 315 Del Informe de Peritos y de su contenido.

✓ Leyes especiales.

Ley de Bancos e Instituciones financieras, Quiebras, Usura, Ley 18.010 Oper. de Crédito de dinero, Ley y ordenanza de aduanas, Fraudes aduaneros, Leyes de previsión, salud y seguridad, Fraudes previsionales, Giro doloso de cheques, Ley de cuentas corrientes bancarias, etc.



Art. 221. El Juez pedirá informe de peritos en los casos determinados por la ley, siempre que para apreciar un hecho o circunstancia importante, fueren necesarios o convenientes conocimientos especiales de alguna ciencia, arte u oficio

- **Nombramientos de Peritos:**

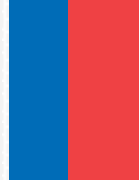
- a.- Listas de Cortes de Apelaciones

- b.- Pertenecer a Institutos Científicos de Universidades, las personas que los integren y las que profesen docencia universitaria.

- c.- El juez podrá designar peritos a otras personas.

ART. 237. EL INFORME PERICIAL SE
PRESENTARÁ POR ESCRITO Y CONTENDRÁ:

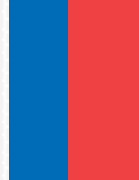
- 1° La descripción de la persona o cosa que sea objeto de él, del estado y modo en que se hallare
- 2° La relación circunstanciada de todas las operaciones practicadas y de su resultado
- 3° Las conclusiones que en vista de tales datos, formulen los peritos conforme a los principios o reglas de la ciencia, arte u oficio.



PERITAJES EN DELITOS COMO :

- ✓ Tributarios.
- ✓ Estafas o Apropiaciones indebidas.
- ✓ Malversaciones de caudales públicos.
- ✓ Usuras.
- ✓ Incendios.
- ✓ Quiebras.
- ✓ Otros (Hurto, Lavado de Activos, Contrato Simulado, Uso malicioso de Doctos., Falsificación, etc)





IDENTIFICACIÓN DE EVIDENCIAS CONTABLES

Existen varios tipos de evidencias contables las que se originan en las diversas operaciones comerciales, económicas y financieras que realizan las personas y las empresas de distinta índole, privadas, públicas, sin fines de lucro, etc.



RECEPCIÓN DE LA EVIDENCIA

- ✓ Del Ministerio Público-Fiscalías.
- ✓ Unidad Policial concurrente a sitio de suceso con autorización de Fiscales.
- ✓ Del Tribunal.
- ✓ Unidad Policial.
- ✓ Empresas y/o instituciones afectadas.
- ✓ Otras.

- ✓ Documentos Mercantil y otros.
- ✓ Informes Técnicos.
 - ❖ Corporativos:
 - ✓ Estados contables ordinarios.
 - ✓ Estados Obligatorios: Financieros, Tributarios
 - ❖ Externos.
- ✓ Libros de contabilidad.





- ✓ Manuales de procedimientos.
- ✓ Plan de Cuentas y Manual de cuentas.
- ✓ Comprobantes de contabilidad.
- ✓ Expedientes de causas criminales.
- ✓ Carpeta Investigativa.
- ✓ Sumarios Administrativos.



CÓMO SE ENCUENTRA LA EVIDENCIA

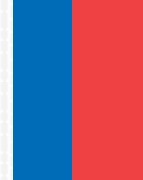
1. La documentación contable se debe encontrar separada por tipo de documentación y por periodos.
2. Los documentos pueden encontrarse en archivadores, en legajos, empastados y en algunos casos sueltos.
3. Los comprobantes contables pueden ser manuales o computacionales y pueden tener adjunta documentación que respalda los registros por lo que se debe tener cuidado en su manipulación de manera que éstos no se desprendan de ellos.
4. Los Libros contables pueden ser manuales o emitidos por sistemas computacionales. En este último caso pueden ser grandes listados en papel continuo por lo que se debe tener cuidado de no romperlos o separarlos si estos no están debidamente protegidos.
5. También se encuentra información contable en medios magnéticos, discos compactos, pendrive, discos duros o computadores.



Dependiendo de la evidencia recolectada se deberán utilizar distintos tipos de contenedores que aseguren su integridad, así como también el orden y clasificación en que se recolectan de manera que los documentos no se traspapelen ni mezclen los tipos de evidencias, los periodos a que corresponden y las entidades de las que provienen.

Debido a que se pueden tener evidencias de gran volumen y de gran peso en general se utilizan como contenedores bolsas plásticas de diversas densidades y tamaños según sean las evidencias; y cajas de cartón.





ROTULACIÓN DE EVIDENCIAS

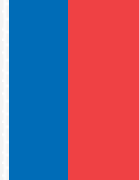
Al Rotular las evidencias se debe tener cuidado en su Identificación, hacer separaciones por entidades, tipo de evidencias, periodos.

Se debe asegurar que el rótulo utilizado no se desprenda ni se borre, utilizar preferentemente plumón permanente.

Problemas en el manejo y resguardo de las Evidencias

- Contenedores inapropiados.
- Mala rotulación.





SELLOS Y RESGUARDOS DE LA EVIDENCIAS

Los sellos deben ser ubicados de modo que no impidan acceder a las evidencias.

Mantener las evidencias en un lugar protegido de la humedad, calor excesivo y en repisas que las protejan de sufrir deterioros como rompimiento de los contenedores





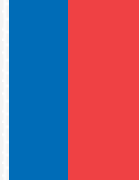
En general la evidencia contable la remite la Fiscalía y corresponde a aquella que entrega la parte querellante respaldando su denuncia o querrela y viene mediante cadena de custodia.

No obstante lo anterior, en ocasiones el Perito debe recolectar evidencias adicionales. En esos casos puede solicitar que ésta le sea entregada en dependencias del LACRIM o bien la retira del lugar en que ésta se encuentre. Procediendo a levantar cadena de Custodia o acompaña los antecedentes como Anexo al Informe Pericial.



¿QUÉ ES UN DELITO ECONÓMICO?

- Diversidad de delitos, tales como apropiación indebida estafa, hurto, etc., los que son llevados a cabo a través de una conducta antijurídica, culpable y penada por la Ley, que puede afectar tanto a personas naturales como a todo tipo de empresas, cuyos ingresos se ven afectados, y **los que generalmente TARDAN EN SER DETECTADOS**



FRAUDE

Del Latin fraus:

Es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud.

El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como estado o una empresa).

Implicito concepto de ENGAÑO.



- **Estafa:** Conductas desarrolladas en que mediando un **engaño** o incumplimiento voluntario de obligaciones jurídicas, producen un perjuicio a un tercero. Es el perjuicio al Patrimonio del afectado, quien lo permite con su accionar voluntario, basado en la situación real que le plantea con engaño el autor.
- **Estafa informática o delito informático:** Cualquier actividad ilegal que encuadre con figuras tradicionales ya conocidas como estafa, hurto, fraude, falsificación, sabotaje, pero siempre que involucre la informática como medio para cometer la ilegalidad.



APROPIACIÓN INDEBIDA

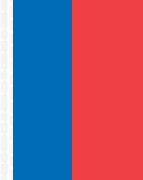
Hacer suyos dineros, efectos o cualquier cosa mueble que se haya recibido a título de depósito, comisión o administración u otro título que produzca una obligación de entregar o devolver dicha cosa.



- ABUSO DE CONFIANZA.
- CONTROLES DÉBILES.
- DOCUMENTACIÓN CONFUSA.
- SALARIOS BAJOS.
- ACTIVIDADES INCOMPATIBLE ENTRE SI.
- INEXISTENCIA DE CONTROLES.
- FALTA DE DOCUMENTACIÓN MANEJO DE VALORES.
- DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

Nota: Es importante estar efectuando filtros a los empleados en todos los niveles de la organización, con el fin de evitar tentaciones.

DETECCIÓN



A NIVEL GENERAL:

- Comentarios de empleados, clientes, proveedores o fuentes anónimas.
- Por accidente o casualidad, ya sea por simple descuido (cuando el perpetrador hace uso de licencias médicas o vacaciones y otro empleado asume sus labores).
- Una vez que el responsable del delito es despedido y otra persona desarrolla sus funciones.

A NIVEL FINANCIERO CONTABLE:

- Conciliaciones y análisis de las cuentas mas líquidas y realizables de la empresa (Banco, Caja, Fondo Fijo, Clientes, Existencias, Proveedores, Sueldos, Gastos generales, etc.)





- LA ADMINISTRACION DEBE:
- Delegar funciones en personas idóneas.
- Aumentar seguridad en el giro de valores: Ejemplo doble firma en cheques y otros documentos valorados.
- Establecer Formularios en la entrega y recibo de valores (correlativos, timbre o logo de la empresa, etc.).
- Segregación de funciones (vendedor/cobrador, bodeguero/transportista, otros)
- Rotación de personal entre sucursales.
- Chequeo de antecedentes de personal a lo menos una vez al año.
- Efectuar auditorias internas.
- Revisión de referencias de reclutamiento del personal.
- Canales o Lineas de denuncia (anónimos)



ETAPAS DE UNA PERICIA CONTABLE

➤ ENTRADA

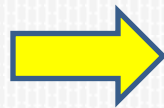
- **ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PERICIA**

RESOLUCION DEL PERITAJE.

CARPETA INVESTIGATIVA Y/O EXPEDIENTE DE LA CAUSA.

ELEMENTOS DE PRUEBA DE LOS LITIGANTES.

DOCUMENTACION CONTABLE, FINANCIERA, BANCARIA, ADMINISTRATIVA, ETC.



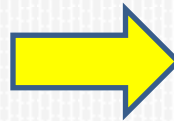
➤ PROCESO

- **DESARROLLO DEL PERITAJE**

PLANIFICACION PERICIAL :
conocimiento de la causa, objetivo del peritaje, cobertura del examen, procedimientos a realizar, etc.

DESARROLLO PERICIA :
 Examen y revisión de antecedentes, examen de indicios y evidencias, análisis criminalístico, etc.

EMISION DEL INFORME PERICIAL :
Análisis integrado y conclusiones.

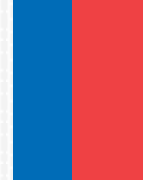


➤ SALIDA

- **INFORME PERICIAL CONTABLE**

INFORME PERICIAL CONTABLE





SOLICITUD DE EVIDENCIAS PARA PERITAJE CONTABLE

En la Sección se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001 el Procedimiento para la obtención de evidencias para Peritaje directamente desde las partes litigantes, o un tercero según corresponda, en aquellos procesos tramitados en la Sección Contabilidad, con el objetivo de disponer de las evidencias pertinentes para la realización del Peritaje Contable solicitado.

ALCANCE Y RESPONSABLE:

Se aplica este procedimiento cuando no se recepciona la totalidad de los antecedentes para efectuar el Peritaje Contable solicitado, o éstos son insuficientes para dicho cometido, debiendo existir una autorización expresa por parte del requirente – Fiscalía o Tribunal – para requerirlos. Posteriormente, se elabora el Informe en base a éstos antecedentes o en caso de no recibirlos, emitir un documento informando al requirente que no se puede dar respuesta a lo consultado por falta de antecedentes.

Los responsables de la aplicación de este procedimiento, son los Peritos de la Sección Contabilidad, el Jefe de Sección y los Coordinadores de Calidad de la Sección





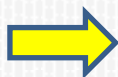
➤ *Antecedentes del caso*



Estafa masiva perpetrada por los imputados, quienes eran los representantes Legales de la empresa Fermex Chile S.A., en contra de víctimas que denunciaron la estafa ante Fiscalía locales de regiones y la FRMZCN.

➤ *Metodología Pericial*

Entrada



Proceso

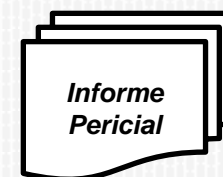


Salida

6 Fuentes de Información:

- Denuncia víctimas
- Sistema Fermex
- Registros Bancarios
- Doc. incautada
- Doc. Fiscalía
- Doc. de jefes zonales

- Grupo Multidisciplinario de profesionales
- Diseño de aplicaciones computacionales
- Formación de bases de datos
- Cuantificación de ingresos y egresos
- Determinación de deuda por participante
- Interpretación de datos por criterio de validación.



➤ *Cuantificación del fraude*



Como resultado de las pericias desarrolladas se concluyó que el perjuicio sufrido por un universo de 4.019 víctimas ascendió a MM\$ 4.558.





➤ Marco judicial del caso

➤ *Restitución de fondos y Condenas*



❑ 7° Juzgado de Garantía de Santiago accedió a la restitución de los fondos, en la proporción determinada por la pericia contable elaborada por el Lacrim, que correspondió al 59,92% del nivel de deuda determinados por los Peritos. Es así, que en Marzo del año 2008, la Fiscalía a través del Banco Estado procedió a restituir la suma de MM\$ 2.731, además de contribuir como medio de prueba en proceso criminal, que culminó con la condena de los imputados en la Causa.

❑ En virtud a una Carta Rogatoria recibida desde Francia en relación a la investigación que lleva a cabo en ese país en contra de Gilbert Marie JOSEPHINE ÉP, alias "Madame Gil", el Ministerio Público a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones autorizó todas las diligencias solicitadas por la justicia francesa, para lo cual Peritos Contadores prestaron cooperación a la delegación francesa, conformada con Gendarmería Francesa y Jueza de Instrucción.



➤ *Cooperación Delegación Gobierno Francés*





Consulta de Movimientos por participante

| Busqueda Participante | Depositos | Pagos | Resm. y Valid. Crit. 1 | Resm. y Valid. Crit. 2 |
|-----------------------|-----------|-------|------------------------|------------------------|
|-----------------------|-----------|-------|------------------------|------------------------|

PDI
PLUS DE INVESTIGACIONES
EVALUACIÓN

Búsqueda de Participante

Por RUT

Por Nombre

Por Apellido

Identificación Participante

RUT

Nombre

Ciudad

Categoría

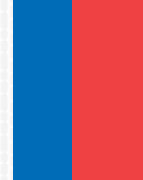
Registro Actual: 1
Cantidad de Registros: 4827



Software Distribuido para Percepción Pública

Software Distribuido para Percepción Pública





➤ Antecedentes del caso



Seguido en contra del acusado Claudio Alejandro Montenegro Castro, por el Delito RECEPCION, y COMERCIO CLANDESTINO

➤ Metodología Pericial

Entrada



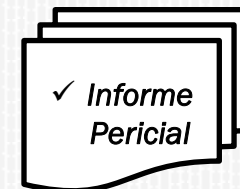
Proceso



Salida

- 4 Fuentes de Información:
- Denuncia Chiletra
 - Informe de Chiletra y el SII.
 - Doc. incautada
 - Doc. Fiscalía

- Periodo de julio agosto y septiembre de 2005
- Cuantificación de las Compras y ventas de cobre.
- Análisis de las actas de procedencia. determinación de deuda por participante
- Interpretación de datos de a partir de los kilos incautados y de la reconstitución de su inventario físico



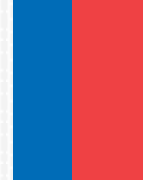
➤ Cuantificación del fraude



Compro 217.989 kilos cobre, venta 255.628 kilos de cobre, dando una diferencia total de 37.639 kilos de cobre, esto viene siendo 37 toneladas de cobre que debió haber tenido en su inventario físico Metales Montenegro, los que no pudo justificar. Perjuicio Fiscal \$214.334.307.- (proveedores inexistentes informe del SII).



CASO CHATARRA



➤ **Condenas**

➤ **a)**



a) QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÍAS de presidio menor en su grado medio, y al Y AL PAGO DE UNA MULTA DE CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES como autor del delito de RECEPCIÓN, en grado de consumado,

➤ **b)**



QUINIENTOS CUARENTA Y UN DIAS DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MEDIO, Y AL PAGO DE UNA MULTA DE CUARENTA MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, cantidad equivalente al 50% del tributo eludido, por su participación como autor del delito contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 1° del Código Tributario, cometido en grado de consumado.

➤ **c)**



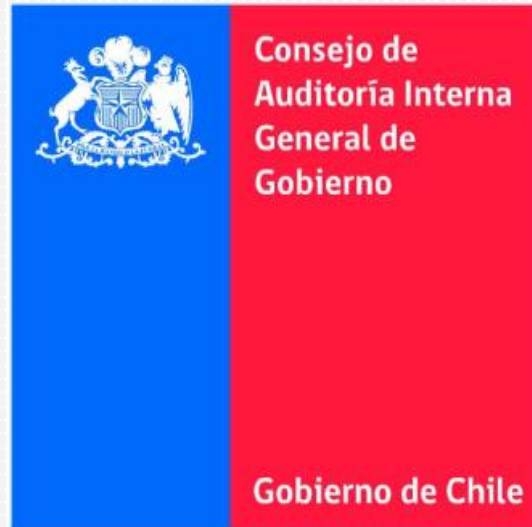
TRES AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MÁXIMO, Y AL PAGO DE UNA MULTA DE OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, como autor del delito contemplado en el artículo 97 N°4 inciso 2° del Código Tributario, en grado de consumado.



Información de Contacto

jlizamad@investigaciones.cl

<Su foto> **PDI**
LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA



<Su foto>

¡Gracias por su atención!